



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 0033 00
DEMANDANTE : JULIÁN GUTIÉRREZ MURILLO
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso a emitir pronunciamiento sobre el rechazo de la demanda; no obstante, el Despacho observa una solicitud presentada por la apoderada sustituta de la parte demandante, mediante mensaje electrónico de fecha 26 de octubre de 2020, relativa al retiro de la demanda¹, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del C.P.A.C.A., se DISPONE:

Por Secretaría, procédase a dar trámite a la solicitud aludida, entregando los anexos a la interesada, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c1064a1395f19995605841d396ed7500bcd529bd4bb5058703d6d7255c1ef8d

Documento generado en 05/11/2020 10:46:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Proveniente de la dirección electrónica: rubitorreslopezquintero@gmail.com, perteneciente a la apoderada de la parte actora; ver en TYBA expediente de la referencia, particularmente el archivo PDF denominado: 50001333300920190033300_ACT_AGREGAR MEMORIAL_26-10-2020 5.20.19 P.M.